MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Convenio Específico, Contribución ASDI No. 52080001 suscrito el 10 de diciembre de 2010, entre el Gobierno de Suecia y el Gobierno de Guatemala destinado a financiar el "Objetivo Estratégico: Extensión de cobertura y mejoramiento de la Red de Servicios en los tres niveles de atención de salud en la puesta en marcha de los Planes Estratégicos Territoriales de Salud en Alta Verapaz, Huehuetenango, Ixil, Ixcán y Quiché".

ACUERDO GUBERNATIVO No. 198-2013

Guatemala, 19 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar mental y social.

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2010, el Gobierno de Suecia, representado por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) a través de la Embajada de Suecia en Guatemala y el Gobierno de Guatemala, representado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) suscribieron el Convenio Específico, Contribución ASDI No. 52080001 destinado a financiar el "Objetivo Estratégico: Extensión de cobertura y mejoramiento de la Red de Servicios en los tres niveles de atención de salud en la puesta en marcha de los Planes Estratégicos Territoriales de Salud en Alta Verapaz, Huehuetenango, Ixil, Ixcán y Quiché", hasta por un monto de setenta y cinco millones de coronas suecas (SEK 75,000,000), teniendo como objetivos los enunciados en el Convenio Específico respectivo; que el mismo se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por Acuerdo Gubernativo con el refrendo del Ministro de Finanzas Públicas, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento con lo establecido en el artículo 53 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el Convenio Específico, Contribución ASDI No. 52080001 suscrito el 10 de diciembre de 2010, entre el Gobierno de Suecia y el Gobierno de Guatemala destinado a financiar el "Objetivo Estratégico: Extensión de cobertura y mejoramiento de la Red de Servicios en los tres niveles de atención de salud en la puesta en marcha de los Planes Estratégicos Territoriales de Salud en Alta Verapaz, Huehuetenango, Ixil, Ixcán y Quiché", hasta por un monto de setenta y cinco millones de coronas suecas (SEK 75,000,000), conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dr. Jorge A. Villavicencio Álvarez
MINISTRO
Ministerio de Salud Pública y A. S.

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-398-2013)-24-abril